



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, EN EL EXTINTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2017 (BOE DEL 8 DE MAYO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DICTADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 166/2024 de 17 de abril de 2024 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 27 DE MADRID DICTADA EN EL P. I. A. 148/2022.

Doña Paula Zamarreño Ortega participó en el proceso selectivo para el ingreso por acceso libre como personal laboral fijo con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes (Nº DE ORDEN 3, PROGRAMA Nº 3, (6 plazas de mediador cultural en el Museo del Romanticismo) en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos convocado por Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública.

CATEGORÍA: TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTÓNOMO	Nº DE PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS	JORNADA
1	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	19233	MADRID	MADRID	SINGULAR DE PUESTO A2	COMPLETA
2	DG BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	4919011	MURCIA	CARTAGENA		COMPLETA ESPECIAL MUSEOS
3	DG BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	4918679	MADRID	MADRID		COMPLETA ESPECIAL MUSEOS
3	DG BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	4918684	MADRID	MADRID		COMPLETA ESPECIAL MUSEOS
3	DG BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	4918686	MADRID	MADRID		COMPLETA ESPECIAL MUSEOS
3	DG BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	4919638	MADRID	MADRID		COMPLETA ESPECIAL MUSEOS
3	DG BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	4919716	MADRID	MADRID		COMPLETA ESPECIAL MUSEOS
3	DG BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	4918689	MADRID	MADRID		COMPLETA ESPECIAL MUSEOS

La demandante, Doña Paula Zamarreño Ortega superó la fase de oposición con 74,47 puntos, lo que le colocaba en el puesto nº 6 de las seis plazas ofertadas.





El 7 de mayo de 2018 se publicó la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, donde la demandante obtuvo 3 puntos por méritos académicos y 0 puntos por méritos profesionales situándola en el puesto 8. Disconforme con la valoración provisional, el 22 de mayo de 2018 presentó escrito de alegaciones acompañando un Certificado del CSIC en el que se especificaba que las tareas desarrolladas por la demandante eran *"Tareas relacionadas con la comunicación y divulgación científica"*.

El 2 de julio de 2018 se publica la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso, que no modificó la valoración provisional.

El 5 de diciembre de 2018 se publica Resolución de 29 de noviembre de 2018 *de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueban las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como las listas de adjudicatarios de plazas por orden de puntuación en el mismo para el ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes en el extinto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de abril de 2017 (BOE del 8 de mayo)*, donde figuraba la demandante en el puesto octavo.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO POR INGRESO LIBRE, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Número de Orden 3		Programa 3				
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
****0157*	CABREJAS	ALMENA	M. CARMEN	80,85	6,52	87,37
****5460*	ALONSO	PELAEZ	IVAN LUIS	77,66	9,00	86,66
****8940*	GALLEG	RODRIGUEZ	ANA	80,85	3,16	84,01
****3800*	CANO	GARCIA	MARIA TERESA	73,40	9,30	82,70
****2326*	ASENSIO	GONZALEZ	ANTONIA	68,09	13,80	81,89
****5339*	YAÑEZ	LAMAS	MIGUEL	79,79	2,00	81,79
****0734*	VALDIVIA	SELLER	JESUS	76,60	3,00	79,60
****0164*	ZAMARREÑO	ORTEGA	PAULA	74,47	3,00	77,47
****2956*	ALONSO	MONTERO	GEMA	73,40	3,00	76,40
****7705*	MORAL	GARCIA	JAVIER	69,15	4,25	73,40
****2202*	BERMAN	MATEO	GUILLERMO	70,21	3,00	73,21





Contra dicha Resolución, Doña Paula Zamarreño Ortega presentó el 8 de enero de 2019 recurso de reposición solicitando se le otorgasen 6 puntos por méritos profesionales a la vista de los méritos acreditados en el CSIC.

El Tribunal calificador, en respuesta a las alegaciones de la demandante respecto a los méritos profesionales en el CSIC, consta que *"no puede deducir que dicha experiencia la haya obtenido desempeñando puestos de trabajo en los que las tareas y funciones desarrolladas fueran similares al contenido del programa correspondiente al número de orden por el que haya optado el aspirante"*.

Con fecha 8 de marzo de 2019, doña Paula Zamarreño Ortega presentó recurso de reposición contra la *Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 18 de enero de 2019 por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado al proceso selectivo para el ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo, con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes en el extinto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de abril de 2017 (BOE del 8 de mayo), y se abre el plazo para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo*, en el que no figuraba la demandante al haber quedado en octava posición, siendo seis las plazas ofertadas.

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR INGRESO LIBRE Y SE LES ADJUDICA PLAZA.

Número de Orden 3		Programa 3				
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
****0157*	CABREJAS	ALMENA	M CARMEN	80,85	6,52	87,37
****5460*	ALONSO	PELAEZ	IVAN LUIS	77,66	9,00	86,66
****8940*	GALLEG	RODRIGUEZ	ANA	80,85	3,16	84,01
****3800*	CANO	GARCIA	MARIA TERESA	73,40	9,30	82,70
****2326*	ASENSIO	GONZALEZ	ANTONIA	68,09	13,80	81,89
****5339*	YAÑEZ	LAMAS	MIGUEL	79,79	2,00	81,79

Ambos recursos de reposición fueron desestimados por Resolución de la Dirección General de la Función Pública el 15 de abril de 2019 y del 29 de mayo de 2019, manteniéndose la puntuación total de 77,47 puntos.

Con fecha 7 de febrero de 2022, la demandante presenta demanda ante el Juzgado de lo Social de Madrid.

La sentencia nº 166/2024 de 17 de abril de 2024 dictada por el Juzgado de lo Social número 27 de Madrid, estimó íntegramente la pretensión de la demandante, declarando su derecho a quedar incluida en la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso por acceso libre como personal laboral





fijo con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes (Nº DE ORDEN 3, PROGRAMA Nº 3, 6 plazas de mediador cultural en el Museo del Romanticismo) en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 27 de abril de 2017, con la misma antigüedad y resto de efectos administrativos y económicos que los obtenidos por quienes resultaron adjudicatarios, resultando con una puntuación de **83,47** puntos (77,47 + 6) al valorarse el mérito consistente en la experiencia profesional derivada del tiempo trabajado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) como "Técnico Medio de Gestión y Servicios Comunes" con 6 puntos (0,25 puntos x 24 meses) quedando, por tanto, en cuarta posición de las seis plazas convocadas.

Solicitada plaza al Ministerio de Cultura, este puso a disposición de la Dirección General de la Función Pública **el puesto código número 4919716, turno de tarde en el Museo Nacional del Romanticismo**, puesto de idénticas características al que le habría correspondido a la demandante.

De conformidad con lo expuesto, esta Dirección General, en ejercicio de la competencia que tiene atribuida, y en ejecución de sentencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la Resolución de 29 de noviembre de 2018 *de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueban las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como las listas de adjudicatarios de plazas por orden de puntuación en el mismo para el ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes en el extinto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de abril de 2017 (BOE del 8 de mayo)*, corrigiendo la valoración de méritos de Dña. Paula Zamarreño Ortega, otorgándole los seis puntos que le corresponden por su experiencia profesional en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), lo que implica que su puntuación total asciende a 83,47 puntos resultando la concursante la obtención de la plaza situada en cuarta posición, código número 4919638 número de orden 3.

SEGUNDO.- Consecuencia de lo anterior, modificar Resolución *de fecha 18 de enero de 2019 de la Dirección General de la Función Pública por la que se aprueba la adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado al proceso selectivo para el ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo, con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes en el extinto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de abril de 2017 (BOE del 8 de mayo), y se abre el plazo para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo*, en el sentido de adjudicar la plaza código número **4919716, turno de tarde en el Museo Nacional del Romanticismo**, a





Dña. Paula Zamarreño Ortega, puesto de idénticas características al puesto con código número 4919638, que le habría correspondido de tramitarse el concurso conforme a lo dispuesto en el fallo de la sentencia, con la misma antigüedad y resto de efectos administrativos y económicos que los obtenidos por quienes resultaron adjudicatarios conforme a la citada Resolución.

TERCERO.- El plazo de incorporación en el puesto de trabajo obtenido será de tres días hábiles, en caso de no implicar cambio de residencia del trabajador, o de un mes, en caso de que comporte cambio de residencia. Dichos plazos comenzarán a computar desde el día siguiente hábil al de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

CUARTO.- Frente a lo dispuesto en esta Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

La Directora General de la Función Pública. - María Isabel Borrel Roncalés

